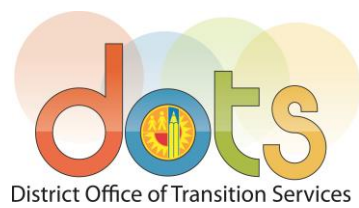


# Vida Después de la Preparatoria



**para estudiantes con discapacidades del desarrollo  
y sus familias**

Auspiciado por:



**Vida después de la escuela preparatoria**  
**Tabla de Contenido**

¿Hay vida después de la escuela preparatoria?.....2

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles,  
Oficina del Distrito de Servicios de Transición.....3

Centro Regional del Norte del Condado de Los Ángeles .....4

Servicios de Transición desde la escuela ..... 5

Vida después de la escuela preparatoria hoja informativa ..... 6

Requisitos de Sueldo Submínimo – Ley WIOA.....10

¿Cómo podemos prepararnos para la vida después  
de la escuela preparatoria? ..... 11

¿Cuáles son las opciones de entrenamientos una vez se complete  
la educación preparatoria?.....12

Lista de Transición.....14

Cuatro a cinco años antes de salir del distrito escolar, el estudiante  
y/o los padres deberán.....15

Dos a tres años antes de salir del distrito escolar, el estudiante  
y/o padres deberán.....16

Un año antes de salir del distrito escolar, el estudiante deberá.....17

Reconocimientos.....18

## **¿Hay vida después de la escuela preparatoria?**

¿Qué tipo de programas están disponibles para adultos con discapacidades del desarrollo una vez terminen la escuela preparatoria? Existen hoy en día una gran variedad de programas y recursos. A estos podemos añadir las nuevas opciones y recursos que están siendo desarrollados según los adultos con discapacidades del desarrollo toman un papel más activo en sus comunidades.

Una manera en la cual usted y su hijo(a) pueden prepararse para el futuro es el visitar programas que podrían estar disponibles para proveer entrenamiento, u otros servicios, una vez terminen su educación preparatoria.

Al mismo tiempo que aprende sobre las opciones de servicios y visita estos programas en su comunidad, usted puede trabajar con su coordinador de servicios del centro regional para que éste pueda orientarle sobre los puntos claves que usted debe indagar incluyendo, el currículo de entrenamiento, la relación entre los empleados del programa y los consumidores y el ambiente educacional.

Por favor comparta sus experiencias con su coordinador de servicios del centro regional para que así se puedan seleccionar las mejores opciones de servicios post-educativos para su hijo(a).

*La información contenida en esta guía es una muestra de los servicios basados en las necesidades de cada individuo y planificados cada año junto con el coordinador de servicios del Centro Regional.*

*El NLACRC ha hecho todos los esfuerzos posibles por incluir la información más precisa posible en esta guía.*

**Distrito Escolar Unificado de Los Angeles**  
*(LAUSD – Los Angeles Unified School District)*  
**Oficina del Distrito de Servicios de Transición**  
*(DOTS – District Office of Transition Services)*

**Misión**

La Oficina del Distrito de Servicios de Transición (DOTS) se compromete a empoderar a todos los estudiantes con discapacidades, comenzando a los 14 años, con las habilidades necesarias para desarrollar al máximo sus potenciales en su vida adulta, a través de apoyos y a través de la colaboración con las familias, las escuelas, y las comunidades.

**Educación**

- Evaluación: evaluación de los intereses de los estudiantes respecto a sus intereses profesionales, habilidades y estilos de aprendizaje.
- Habilidades de auto-abogacía: brindan al estudiante las habilidades necesarias para comunicar sus intereses e inquietudes en la escuela, en la comunidad y en el trabajo.
- Habilidades profesionales: incluyen consejería vocacional, habilidad de comunicación y comportamientos apropiados en el trabajo.
- Actividades de introducción a posibles profesiones: incluyen visitas a ferias de trabajo, oradores y participación en actividades de percepción sobre varios campos de trabajo y empleo.
- Experiencias directas de empleo: participación en clases vocacionales, o fuera de la escuela, en trabajos pagados o sin-pago.

**Colaboración Interagencial**

- Centros regionales
- Departamento de Rehabilitación
- Centros ocupacionales
- Servicios a los estudiantes discapacitados en las escuelas vocacionales y colegios universitarios en la comunidad
- Empresas y agencias de apoyo en la comunidad

*Para más información contacte a la Oficina del Distrito de Servicios de Transición de LAUSD, al (213) 241-8050, o visite el sitio web ([dots.lausd.net](http://dots.lausd.net)).*

## **Centro Regional del Norte del Condado de Los Ángeles**

Muchas opciones de servicios diurnos están disponibles a través de los fondos de NLACRC. Después de revisar estas opciones con el Equipo de apoyo del IPP (el consumidor, los padres o guardián, el coordinador de servicios del centro regional y otros miembros del círculo de apoyo del consumidor), el centro regional puede ayudarle a pautar citas para visitar los programas de servicios que sean apropiados para sus hijos.

Se recomienda que usted programe visitas para permitir que el consumidor y otras personas del equipo de apoyo puedan hacer preguntas a/del personal y vean de cerca los tipos de servicios que se ofrecen. Esto les permite a todas las personas involucradas decidir si ese servicio o programa satisface sus necesidades de la mejor manera. Una vez se determine que el servicio es apropiado y que satisface las necesidades del consumidor, el coordinador de servicios del centro regional solicitará los fondos para dicho servicio (si corresponde). Estos servicios son financiados a través del presupuesto de compra de servicios (Purchase of Service – POS) del Center Regional.

Algunos de los servicios que pudieran ser financiados por el centro regional incluyen programas diurnos para adultos, servicios de modificación del comportamiento, entrenamiento de cómo usar el transporte público y entrenamientos de movilidad, así como otros programas en la comunidad.

¿Qué debe esperar de su coordinador de servicios del centro regional cuando participa en programas diurnos financiados por NLACRC? Su coordinador de servicios podría:

- Ayudarle a localizar y obtener transporte
- Ayudarle en abogar por sus decisiones en cuanto al empleo, apoyo educativo o capacitación vocacional
- Preguntarle sobre su programa y ayudarlo a determinar si el mismo satisface sus necesidades presentes y futuras
- Darle seguimiento a su progreso en sus opciones de servicios post-educativos

**Para más información, llame a su Coordinador de Servicios del Centro Regional**

## **Servicios de Transición desde la escuela**

### **¿Qué son los servicios de transición?**

- Actividades basadas en las preferencias e intereses individuales de los estudiantes, y las necesidades que les ayudaran a orientar a los estudiantes a una vida exitosa después de la escuela.
- Podría incluir enseñanza académica, experiencia en la comunidad, planificación y preparación para empleo así como otros objetivos para la vida después de la escuela.
- Los servicios de transición son regulados por el Acta de Mejoramiento Educativo de Individuos con Discapacidades (IDEA), la ley federal que gobierna los programas de educación para estudiantes discapacitados.

### **Planificación de transición y el Programa de Educación Individual (IEP)**

- El documento del IEP sirve como un testimonio de las decisiones tomadas por el equipo del IEP referente a las necesidades del estudiante con respecto a educación especial y su programa educacional y, servicios relacionados incluyendo cualquier apoyo o modificación necesaria.
- El IEP deberá incluir servicios de transición a partir de los 14 años. Esto servicios de transición están documentados en el Plan de Transición Individual (ITP).
- La reunión del IEP/ITP sirve como un vehículo anual de comunicación entre los estudiantes, padres, personal escolar y representantes de agencias de servicios.

### **El equipo de planificación de transición**

- Incluye al estudiante, su familia, personal de la escuela, personal de agencias y otras personas.
- Es una secuencia de actividades que abarcan varios años para asegurar que los estudiantes estén bien preparados para la vida después de la escuela.
- Las familias necesitan alentar a sus hijos a comunicar o dejar saber sus preferencias para el futuro, participar en las reuniones del IEP y el compartir esta información con el personal escolar.

***Recuerde: la familia juega un papel central y de suma importancia en el equipo de transición***

**Para más información, visite [www.dots.lausd.net](http://www.dots.lausd.net)**

# Vida Después de la Escuela Preparatoria

## Hoja Informativa

### Centro Regional del Norte del Condado de Los Ángeles

*¿Qué tipo de programas hay disponibles para los jóvenes adultos con discapacidades del desarrollo una vez que terminan la escuela preparatoria? Prepararse para el futuro es productivo: visite algún programa comunitario que brinde capacitación vocacional u otros servicios después de la escuela preparatoria. Su Coordinador de Servicios del Centro Regional puede ayudarlo y recomendarle qué buscar específicamente, incluyendo programas de estudios vocacionales/para conseguir empleo, entornos de aprendizaje y relaciones entre consumidores y el personal del programa.*

Qué puede esperar de su coordinador de servicios del Centro Regional al participar en un programa financiado por el NLACRC. Su coordinador de servicios puede:

- Ayudarlo a localizar y obtener transporte
- Ayudarlo a abogar por sus decisiones
- Brindar recursos/ programas que cumplan con la política de Empleo Primero (Employment First) y la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (Workforce Innovative Opportunities Act) **(TENGA EN CUENTA QUE EL ESTADO DE CALIFORNIA YA HA ADOPTADO LA POLÍTICA DE EMPLEO PRIMERO)**

¿Qué son los servicios de transición?

- Actividades basadas en las preferencias, los intereses y las necesidades particulares de un estudiante. Estas actividades ayudan a los estudiantes a hacer la transición hacia una vida exitosa después de la escuela.
- Podría incluir capacitación vocacional ofrecida por el distrito escolar, sus experiencias en la comunidad, planificando y preparándose para el empleo y otros objetivos para la vida después de la escuela.
- Los servicios de transición se rigen por la Ley de Mejora en la Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, 2004), la ley federal que rige los programas educativos para los estudiantes con discapacidades.
- Programa de Educación Individual (IEP)

- El documento del IEP es un registro de las decisiones tomadas por el equipo del IEP con respecto a las necesidades del estudiante de recibir una educación especial, y su programa educativo y servicios relacionados, incluyendo cualquier modificación o apoyo necesario;
- El IEP debe incluir servicios de transición a partir de los 14 años de edad. Estos servicios de transición se documentan en el Plan de Transición Individual (ITP)
- La reunión del IEP/ITP sirve de vehículo de comunicación anual entre el estudiante, sus padres, el personal del distrito, el **Centro Regional** y representantes de la agencia.

### **Planificación de la transición**

- Incluye a los estudiantes, sus familias, personal de la escuela, personal de la agencia y otras personas.
- Es una serie de actividades que tienen lugar a lo largo de varios años para garantizar que los estudiantes estén bien preparados e informados para la vida después de la escuela preparatoria.
- Las familias necesitan alentar a sus hijos a hablar sobre sus preferencias para el futuro, a participar en sus reuniones del IEP y compartir esta información con el personal de la escuela.
- Se recomienda a las familias que le hagan preguntas al representante del Centro Regional en la reunión de Planificación Anual desde que el estudiante cumple 14 años.
- Se recomienda a las familias que planeen visitar los programas, escuelas y centros hasta 24 meses antes de que el estudiante termine la escuela preparatoria o complete su programa en un Centro de Transición a la Vida Profesional (Career Transition Center, CTC).

### **¿Cómo nos podemos preparar para la vida después de la escuela preparatoria?**

#### **Evaluación**

- Las familias pueden colaborar con el proceso de evaluación. ¿Quién conoce al estudiante mejor que su propia familia?



- El propósito es identificar intereses vocacionales y elecciones personales para el futuro;
- Analizar las necesidades presentes y futuras
- Pedir que el plan educativo esté basado en las metas del estudiante para su vida después de la escuela
- Identificar las metas deseadas y cómo los programas o clases específicas pueden ayudar a su hijo adolescente a alcanzar esas metas

**Ejemplos de preguntas que usted debe hacer:**

- ¿Su hijo tendrá oportunidades para interactuar con personas sin discapacidades para así desarrollar destrezas de interacción social?
- ¿Se ofrecerán experiencias integradas dentro de la escuela y la comunidad?
- ¿La capacitación estará orientada a tareas como leer el itinerario/horario del autobús, identificar monedas o sumar precios de productos en el supermercado y apoyo en el trabajo?
- ¿La escuela fomenta experiencias de capacitación para los estudiantes con empleadores locales?
- ¿El programa diurno y el programa de servicio comunitario brindan apoyos que se basan en sus metas?

**Establecimiento de objetivos realistas**

- Establezca objetivos que sean desafiantes, pero no tan difíciles como para no poder alcanzarlos en un período de tiempo razonable;
- Infórmele a la escuela cuáles son los objetivos que tienen prioridad para usted, para que le dediquen tiempo en el salón de clase
- Aliente a su hijo adolescente a participar en la planificación de sus propios objetivos. Se sentirán recompensados cuando alcancen los objetivos que ellos mismos ayudaron a crear;
- Pregunte en la escuela qué puede hacer usted en su casa para ayudar a reforzar lo que su hijo aprende en la escuela.

**Cómo puede ayudar su coordinador de servicios del Centro Regional:**

Pídale a la escuela o padre/madre que se ponga en contacto con su Coordinador de Servicios del Centro Regional para invitarlo a participar en la reunión del IEP. El coordinador puede ser un importante miembro del equipo y puede ayudar a garantizar una transición sin inconvenientes de la escuela a las actividades de capacitación para adultos una vez terminada la escuela preparatoria.

***Recuerde, el éxito de la capacitación en la escuela es mucho mayor cuando colaboran los maestros, los padres y los coordinadores de servicios.***

## **Requisito de Sueldo Submínimo – Ley WIOA**

El 22 de julio de 2016, la implementación de la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA) tuvo tres impactos diferentes sobre el uso de los ajustes del sueldo submínimo.

Estos ajustes son los siguientes:

- Exige a los individuos de 24 años de edad o menos que comiencen a trabajar en un empleo con un sueldo submínimo después del 22 de julio de 2016 que primero completen todo lo siguiente:
  - Servicios de transición con una educación especial:
  - Una referencia al Departamento de Rehabilitación (DOR) y haber sido considerado no elegible O no haber podido salir adelante a través de su plan individual de empleo; y,
  - Asesoramiento vocacional, incluyendo información y referencias a programas y en el área geográfica del empleador.
- Exige a los individuos de cualquier edad que comiencen a trabajar en un empleo con un sueldo submínimo después del 22 de julio de 2016 que completen el asesoramiento vocacional, incluyendo información y referencias a programas y en el área geográfica del empleador dentro de los primeros seis meses de contratación, entre seis y doce meses de su contratación y, a partir de allí, una vez al año.
- Exige a los individuos de cualquier edad que ya se encontraban trabajando en un empleo con un sueldo submínimo antes del 22 de julio de 2016 que completen el asesoramiento vocacional, incluyendo información y referencias a programas y en el área geográfica del empleador no más tarde del 22 de julio de 2017 y, a partir de allí, una vez al año.

El Departamento de Trabajo establece que los empleadores tienen la responsabilidad de cumplir con estos requisitos.

Los empleadores deben solicitarle al DOR el Asesoramiento Vocacional y los servicios de información y referencias. (Formulario en línea). Si un individuo se ausenta el día de la capacitación grupal, el empleador puede solicitar una capacitación separada para tal individuo. Luego de completar la capacitación requerida, cada individuo recibirá un formulario de verificación del DOR. Un individuo puede rehusarse a asistir a la capacitación, pero entonces el empleador deberá pagarle al menos el sueldo mínimo a dicho individuo. Si el individuo tiene un curador, el curador debe firmar el formulario en donde se establece que se rehúsa a recibir la capacitación.

Si un joven (de 24 años o menos) se rehúsa a recibir los servicios del DOR, dicho joven no podrá recibir el sueldo submínimo. Los individuos de 25 años en adelante no tienen que ser referidos al DOR antes de comenzar un empleo con sueldo submínimo.

Los empleadores deben referir a los individuos a recursos donde puedan encontrar información sobre autodefensa, autodeterminación (término genérico, no es el Programa de Autodeterminación de California) y apoyo de mentores. Pero los empleadores no pueden brindar esta información. Para ello, pueden acudir a centros regionales, el DOR, y Centros de Vida Independiente.

Hay más información disponible sobre este tema en el sitio web del DOR.

## **¿Cómo podemos prepararnos para la vida después de la escuela preparatoria?**

### **Evaluación**

- Las familias pueden ayudar en el proceso de evaluación. ¿Quién conoce mejor al estudiante que su propia familia?
- El propósito es poder identificar el interés en una carrera y las elecciones personales para el futuro.

### **Revise sus necesidades actuales y futuras**

- Solicite que el plan educacional esté basado en las metas del estudiante una vez éste termine sus estudios escolares.
- Identifique las metas deseadas y como programas o clases específicas pueden ayudar al estudiante a alcanzar sus metas.

### **Haga preguntas tales como:**

- ¿Tendrá el estudiante la oportunidad de interactuar con otros estudiantes no-discapacitados y podrá desarrollar destrezas de interacción social?
- ¿Se brindarán experiencias integradas en la escuela y en la comunidad?
- ¿Está el entrenamiento dirigido a tareas tales como el poder leer el itinerario de los autobuses, identificar las monedas por su denominación o el llevar la cuenta de los artículos en el supermercado?
- ¿Promueve la escuela experiencias de entrenamiento para estudiantes en compañías locales?

### **Establezca objetivos realistas**

- Establezca objetivos que sean estimulantes, pero no demasiado difíciles que no puedan ser logrados en un plazo de tiempo razonable.
- Establezca que objetivos son prioridad para usted, para que se le dedique tiempo adecuado en el salón de clases
- Aliente al joven a participar en la planificación de sus propios objetivos. Se sentirán orgullosos cuando logren cumplir los objetivos que ellos ayudaron a establecer.
- Pregunte a la escuela que puede hacer usted en el hogar para ayudar a reforzar lo que el estudiante está aprendiendo en la escuela.

Recuerde: el éxito del entrenamiento en la escuela aumenta dramáticamente cuando los maestros y los padres trabajan en equipo.

### **Como le puede ayudar el coordinador de servicios del centro regional**

Pídale a la escuela que invite a su coordinador para que éste participe en la reunión del IEP. El/Ella puede ser un miembro importante del equipo y puede ayudarlo a asegurar una transición efectiva de la escuela a actividades de entrenamiento para adultos una vez terminen la escuela preparatoria.

## **¿Cuáles son las opciones de entrenamientos una vez se complete la educación preparatoria?**

### **Empleo con Apoyos**

Empleo y entrenamiento individualizado con servicios de apoyo. Después de identificar los intereses personales y las destrezas particulares, se crea una posición de trabajo y la persona trabaja con un “entrenador” el cual lo asiste durante el aprendizaje de las tareas específicas del trabajo, la responsabilidad que este conlleva, comportamientos adecuados al ambiente de trabajo y calidad de producción.

### **Destrezas para la vida durante la adaptación**

Les enseñan las destrezas necesarias para que puedan vivir más independientemente basándose en las destrezas individuales y los tipos de entrenamiento necesarios. Podría incluir cocinar, limpiar la casa, ir de compras, planificación de comidas, higiene personal, cuidados de salud, manejo de dinero, cómo usar el transporte público y como usar los servicios disponibles en su comunidad.

### **Entrenamiento Comunitario Diurno**

El entrenamiento comunitario diurno se enfoca en el desarrollo de destrezas de funciones básicas incluyendo actividad motora (básica y avanzada), desarrollo cognitivo, destrezas de vivienda independiente y destrezas pre-vocacionales. Estos programas, que se encuentran dentro de su comunidad, generalmente, sirven a adultos con discapacidades del desarrollo quienes tienen alguna habilidad para interaccionar con otras personas y la habilidad de responder a instrucciones verbales.

### **Programas Comunitarios Diurnos de Entrenamiento para la Modificación del Comportamiento**

Estos programas proveen entrenamientos a personas que por razones de retos severos en el comportamiento, no pueden participar en otros programas. Estos programas se enfocan principalmente en la modificación del comportamiento y la eliminación de comportamientos inadecuados. Estos programas también cubren varias actividades de aprendizaje tales como recreación y tiempo de ocio, cuidados personales, integración a la comunidad y otras actividades del diario vivir.

### **Entrenamientos de Movilidad y Servicios de Transporte**

Para lograr independencia, trabajo, vivir en la comunidad y participar en actividades sociales, los consumidores con discapacidades del desarrollo se benefician de estos entrenamientos que los instruyen en como usar el transporte público efectivamente y sin riesgos personales. Los servicios de entrenamiento de

movilidad pueden ser coordinados por el centro regional, ya sea como un servicio de apoyo por separado o como componente de uno de los programas descritos anteriormente.

Entrenamiento de utilización del transporte público, ya sea en viajes locales o entrenamientos más avanzados en cómo usar varias rutas de transporte, el uso de “transfers”, etc. Se les enseña a los consumidores destrezas de seguridad personal y de emergencia para que estos puedan desenvolverse en caso de que se pierdan, pierdan el autobús, etc.

El centro regional también contrata a proveedores de servicios de transporte para ofrecer transporte de y hasta los programas diurnos primarios cuando es necesario, para que todos los consumidores puedan beneficiarse de opciones de entrenamientos que pudieran estar lejos de su hogar.

## Lista de Transición

**Estudiante:** \_\_\_\_\_ **Grado:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

### Destrezas Domésticas –

#### ¿Puede él/ella?

- \_\_\_ Preparar su desayuno, almuerzo, cena, un bocadillo, o empaquetar su almuerzo
- \_\_\_ Limpiar su cuarto
- \_\_\_ Lavar la ropa, usar la lavadora, secadora y planchar
- \_\_\_ Planificar su tiempo

### Destrezas Vocacionales-

#### ¿Puede él/ella?

- \_\_\_ Llegar/regresar al trabajo a tiempo
- \_\_\_ Llenar/perforar su hoja de asistencia
- \_\_\_ Hacer el trabajo satisfactoriamente
- \_\_\_ Trabajar en equipo con sus compañeros de trabajo
- \_\_\_ Tomar la hora de descanso/almuerzo
- \_\_\_ Usar ropa apropiada
- \_\_\_ Usar los procedimientos de seguridad apropiados
- \_\_\_ Seguir instrucciones
- \_\_\_ Aceptar la supervisión

### Recreación/Diversión –

#### ¿Puede él/ella?

- \_\_\_ Usar el tiempo libre para divertirse
- \_\_\_ Escoger actividades apropiadas
- \_\_\_ Escoger un pasatiempo
  
- \_\_\_ Hacer las actividades requeridas
- \_\_\_ Utilizar recursos en la comunidad

### Destrezas Comunitarias -

#### ¿Puede él/ella?

- \_\_\_ Usar el transporte público
- \_\_\_ Ir de compras
- \_\_\_ Hacer citas cuando sean necesarias
- \_\_\_ Usar el teléfono
- \_\_\_ Manejar cuentas bancarias
- \_\_\_ Mantenerse seguro en tráfico y entre gente extraña
- \_\_\_ Buscar ayuda
- \_\_\_ Manejar el dinero

### Destrezas Sociales/Personales -

#### ¿Puede él/ella?

- \_\_\_ Proveer identificación apropiada
- \_\_\_ Saludar apropiadamente
- \_\_\_ Arreglarse bien, demostrar buenas costumbres
- \_\_\_ Hablar con amigos/compañeros de trabajo
- \_\_\_ Ser cortés y responsable

### Colaboraciones comunitarias

- \_\_\_ Acceso a servicios
- \_\_\_ Departamento de Rehabilitación (DOR)
- \_\_\_ Centro Regional (RC)
- \_\_\_ Administración del Seguro Social (SSA/SSI)
- \_\_\_ Servicios de apoyo en el hogar (IHSS)
- \_\_\_ Oficina de Disability Rights

## **Cuatro a cinco años antes de salir del distrito escolar, el estudiante y/o los padres deberán:**

- Identificar intereses relacionados a una carrera
- Identificar la educación y los entrenamientos adicionales que a ellos les interesen
- Identificar opciones de apoyos para ser usados en un futuro, según sus planes
- Demonstrar la habilidad de explicar su discapacidad y las acomodaciones especiales necesarias
- Poder usar el transporte público en la comunidad
- Tener destrezas en el manejo del dinero
- Obtener una tarjeta de identificación
- Participar en actividades en la comunidad
- Planificar para la mayoría de edad (18 años) y si es necesario, el apoyo de un guardián o protector

Cuando los estudiantes con discapacidades alcanzan la edad de 18 años (también conocida como la edad de “Mayoría de Edad”), sus derechos legales, incluyendo el de tomar decisiones sobre su educación, se transfieren de los padres al estudiante. Un año antes del 18<sup>vo</sup> cumpleaños del estudiante, se le notifica a los padres y a los estudiantes de esta transferencia. Es una buena idea que los padres comiencen a prepararse de antemano para esta transferencia de derechos.



## **Dos a tres años antes de salir del distrito escolar, el estudiante y/o padres deberán:**

- Identificar los servicios y programas de apoyo en la comunidad
- Igualar sus intereses profesionales con intereses vocacionales y experiencias de trabajo en la comunidad
- Acumular información sobre programas ofrecidos después de la escuela preparatoria con la ayuda del coordinador(a) de servicios del Centro Regional
- Programa académico apropiado necesario para la entrada
  - Transporte
  - Apoyos financieros
  - Arreglos de vivienda
  - Organizar visitas de los programas que le interesen
- Practicar destrezas relacionadas con la vida independiente
  - Presupuesto
  - Ir de compras
  - Cocinar
  - Limpiar el hogar
- Planificar para la mayoría de edad (18 años) y si es necesario, el apoyo de un guardián o protector

Cuando los estudiantes con discapacidades alcanzan la edad de 18 años (también conocida como la edad de "Mayoría de Edad"), sus derechos legales, incluyendo el de tomar decisiones respecto a su educación, se transfieren de los padres al estudiante. Un año antes del 18<sup>vo</sup> cumpleaños del estudiante, se le notifica a los padres y a los estudiantes de esta transferencia. Es una buena idea que los padres comiencen a prepararse de antemano para esta transferencia de derechos.

## **Un Año Antes de Salir del Distrito Escolar, el Estudiante Deberá:**

- Trabajar con el coordinador de servicios del centro regional para identificar un programa o escuela después de la preparatoria
  - Programa académico apropiado necesario para la entrada
  - Transporte
  - Apoyo financiero
  - Arreglos de vivienda
  - Programar visitas a los programas que le interesen
- Practicar una comunicación efectiva
  - Como pedir asistencia cuando sea necesario
  - Poder explicar su discapacidad y las acomodaciones especiales necesarias
  - Desarrollar destrezas para buscar y encontrar trabajo y como conducir una entrevista de trabajo
  - Hacer preguntas sobre oportunidades vocacionales y educativas
- Asumir la responsabilidad de:
  - Programar citas y visitas a los programas
  - Sus actividades sociales
  - Sus necesidades de cuidados de salud
- Planificar para la mayoría de edad (18 años) y si es necesario, el apoyo de un guardián o protector

Cuando los estudiantes con discapacidades alcanzan la edad de 18 años (también conocida como la edad de “Mayoría de Edad”), sus derechos legales, incluyendo el de tomar decisiones respecto a su educación, se transfieren de los padres al estudiante. Un año antes del 18<sup>vo</sup> cumpleaños del estudiante, se le notifica a los padres y a los estudiantes de esta transferencia. Es una buena idea que los padres comiencen a prepararse de antemano para esta transferencia de derechos.

## **Reconocimientos**

El Centro Regional del Norte del Condado de Los Angeles agradece la participación y contribución de las siguientes personas y agencias que hicieron posible el publicar esta información:

Personal de DOTS del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles  
NLACRC, personal del Depto. de Servicios en la Comunidad  
NLACRC, personal del Depto. de Publicaciones  
NLACRC, personal del Depto. de Edad Escolar y Transición  
Depto. de Educación de California  
Harbor Regional Center  
Regional Center of Orange County  
Tri-Counties Regional Center